



Barranquilla, D.E.I. y P

24 MAY 2019

Señora:

**SANDRA JUVINAO MENDOZA**

Calle 15 No. 23-110

Ciudad

**Asunto.** Respuesta a queja RAD No. 2019PQR4968

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio del cual interpone queja contra la Institución Educativa Distrital del Barrio Montes, debido a que el plantel educativo en mención presuntamente reprobó a la estudiante GENESIS CERVANTES JUVINAO, sin permitirle hacer recuperación del área perdida.

Ante lo narrado por usted, esta Secretaría como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación de este en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, se comisionó a funcionarios de la oficina de Inspección, Vigilancia y Control, para que en ejercicio de sus funciones de seguimiento hiciese verificación de los hechos y luego de practicar visita en el establecimiento educativo, rindiera informe de la gestión efectuada.

Dando alcance a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en la institución así:

- En visita al plantel educativo, se pudo constatar que la estudiante Genesis Cervantes Juvinao curso el grado séptimo (7º) en dicha Institución educativa.
- Se pudo evidenciar, que el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de la IED del Barrio Montes, establece en su Artículo 16, "criterios de promoción y no promoción de los estudiantes.

*La institución considera que un estudiante no es promovido al grado siguiente en cada uno de los siguientes casos:*

1. *Haber obtenido nivel de desempeño bajo en tres (3) o más áreas en el informe final. En este caso el estudiante reprobará de manera automática el grado.*
2. *Haber obtenido desempeño bajo en por lo menos una (1) de las actividades de nivelación complementaria especiales que se realizan a los estudiantes que han reprobado menos de tres (3) áreas en el informe final. En este caso también reprobará el grado.*
3. *El educando que haya dejado de asistir en un 25% de las actividades escolares sin ningún tipo de excusa debidamente justificada y aceptada por nuestra institución.*



4. **ULTIMA INSTANCIA PARA PROMOVER UN ESTUDIANTE.**  
*La Institución le brindará la oportunidad, en la última semana del año lectivo, a los estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en menos de tres (3) áreas en el informe final, para que realicen actividades de nivelación complementarias especiales. El estudiante que no asista o no apruebe a totalidad de estas actividades NO SERÁ PROMOVIDO al siguiente grado."*

- Así mismo, se logró verificar que la estudiante Genesis Cervantes Juvinao, reprobó menos de tres (3) asignaturas en el año 2018, por lo cual, se le dio la oportunidad de realizar actividades de nivelación complementarias especiales, obteniendo como resultado la no aprobación en la asignatura de Matemáticas con una nota de 2.0.

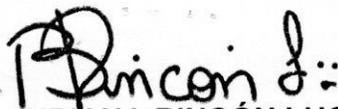
Corolario de lo descrito, este Despacho concluye que el plantel educativo IED Del Barrio Montes, le dio estricto cumplimiento a las normas estipuladas en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), brindándole la oportunidad a la joven Genesis Cervantes Juviano del grado séptimo (7º), sin embargo, esta no alcanzó los logros esperados, razón por la cual, reprobó el año escolar 2018.

No obstante, es menester informar que la institución educativa debe contener, entre otros temas, las regulaciones referentes a las normas de conducta de alumnos, profesores y comunidad educativa en general, así como los procedimientos para formular quejas, sugerencias y/o reclamos al respecto; del mismo modo, debe facilitar los medios para la resolución de conflictos que se presenten al interior del establecimiento educativo en las instancias de diálogo y conciliación, por tal motivo, se recomienda hacer uso del protocolo de quejas estipulado por el plantel para dar solución a sus inquietudes agotando la vía administrativa de la institución en primera instancia.

Así las cosas, agradecemos la comunicación y es menester informar a usted que en este Despacho todas las acciones, esfuerzos, orientaciones y metas diseñadas propenden a mejorar la calidad de la educación para entregar a la sociedad niños y jóvenes competentes y emprendedores.

En este sentido, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

  
BIBIANA RINCÓN LUQUE

**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Samuel Guzmán - Asesor Externo. 

Revisó: María Luis Romero - Asesora Externa

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control.

Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo. 